

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3254

CHILLAN VIEJO, 2 3 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 26 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 23.09.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR

condiciones que se indican:

: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: OMAR DAVID SEPULVEDA RAMIREZ

RUN

: PROFESOR DE INGLES

TITULO CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 26 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 22.09.2016 HASTA EL 20.10.2016

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUN.: 16.217.205-0

LICENCIA MÉDICA Nº 2-51495731 DEL 21.09.2016

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

SECRETARIO

: HORAS PADEM

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) ULISES AFDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / PAB / OES / MVY / MPF / ES

<u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.